



Movilidad. Tribunal dice que la *app* no requiere concesión por no ser considerada transporte público; se manifiestan choferes en puntos de Cancún y alegan que ellos sí pagan impuestos ARTURO GÓMEZ SALGADO, CIUDAD DE MÉXICO

Rompe Uber el monopolio de taxis en QR y desata protestas

Libre competencia

Uber rompe monopolio en QR y taxistas protestan

Controversia. Tribunal le permite operar sin concesión, por lo que la *app* prevé crecer “de forma más tranquila”; choferes se ampararán y reprochan daño a 100 mil familias

ARTURO GÓMEZ SALGADO
Y REDACCIÓN/ CIUDAD DE MÉXICO

El Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito le dio la razón a Uber para poder operar en Quintana Roo sin necesidad de concesión al considerar que las leyes de transporte no aplican por ser un servicio particular; con esta medida se rompe el monopolio que durante años han mantenidos los taxistas sindicalizados en la región.

Con esto, la plataforma accederá a un mercado de 19.6 millones de turistas internacionales, que solo por salir del aeropuerto en taxi significarían hasta 15 mil 680 millones de pesos.

Esto sin contar a otros 10.7 de nacionales que recibe el destino anualmente y que junto con los viajeros extranjeros dejan una derrama económica cercana a los 4 mil millones de dólares, según la Secretaría de Turismo estatal.

Un viejo conflicto

Esta resolución se da justo cuando el sindicato de taxistas Andrés Quintana Roo, dominante en la entidad, pedía al Instituto de Movilidad estatal un incremento en

sus tarifas de hasta 35 por ciento, que de aprobarse, elevará de 40 a 50 pesos el costo el viaje mínimo de hasta tres kilómetros.

En el pasado, la presencia de Uber en Cancún generó conflictos y violencia entre choferes sindicalizados y operadores de la plataforma, que eran amenazados si transportaban pasajeros.

El director de Asuntos y Políticas Públicas de Uber, Nicolás Sánchez, dijo a MILENIO que a pesar de que retomaron el servicio en 2018, ahora podrán operar “con mayor tranquilidad” y que “sin duda repercutirá en un mayor dinamismo en los servicios turísticos de Quintana Roo”.

“Esta resolución ratifica lo dicho por la Suprema Corte en los casos de Yucatán y Colima que determinaron que el servicio de Uber es privado y no requiere de concesión”, comentó.

El sindicato Andrés Quintana Roo desde 2016 se oponen a Uber para mantener el control en tarifas, sobre todo de viajes altamente rentables como del Aeropuerto de Cancún a la Zona Hotelera,

que van de 700 a 800 pesos o a Playa del Carmen donde alcanzan hasta 2 mil 400 pesos, mientras que en esos mismos tramos Uber promedia 200 pesos y 800 pesos, respectivamente.

Pero en la práctica muchos taxistas sindicalizados son acusados de cobrar excesivamente, sobre todo a extranjeros. Sin embargo, los taxistas de Quintana Roo afirman que ellos sí pagan impuestos y concesiones conforme a la ley; además consideran que la medida afectará a la economía de 100 mil familias.

Nicolás Sánchez subrayó que esperan una mayor presencia de conductores afiliados a la plataforma; “no puedo anticipar en cuanto se podrá incrementar porque todo es muy variable, pero lo seguro es que nuestro servicio en empezará a despuntar”.

Para Uber este fallo es un antecedente legal, que podrían usar cuando se discuta en el Congreso de la Unión la iniciativa que busca que los operadores de apps de movilidad sean considerados empleados de las plataformas. —



Operadores de transporte se manifestaron a las afueras del Poder Judicial del Estado, con sede en Cancún. E. RUIZ/QUARTOSCURO